



# Ayuntamiento de Ariza

## INSTANCIA DE LICENCIA DE OBRA MAYOR

D. \_\_\_\_\_, con D.N.I. nº \_\_\_\_\_, vecino de \_\_\_\_\_, con domicilio en \_\_\_\_\_, actuando en nombre propio o en representación de \_\_\_\_\_.

### EXPONE:

Que en la finca que a continuación se indica desea ejecutar las obras que se describen:

1.- Emplazamiento de la obra: calle \_\_\_\_\_ nº \_\_\_\_

2.- Clase de obra a realizar: \_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_

3.- La obra a ejecutar es la descrita en el proyecto técnico suscrito por el \_\_\_\_\_ y visado por el Colegio Oficial de \_\_\_\_\_, Delegación de \_\_\_\_\_, en fecha \_\_\_\_\_.

4.- El presupuesto de ejecución por contrata de las obras, según el proyecto citado, es de \_\_\_\_\_ €.

5.- La dirección de la obra estará a cargo del \_\_\_\_\_ y la dirección de su ejecución a cargo del \_\_\_\_\_.

6.- La ejecución de la obra estará a cargo del constructor o contratista \_\_\_\_\_.

7.- El plazo previsible de duración de las obras es de \_\_\_\_\_.

8.- Vía pública a ocupar con contenedores, materiales, vallas, andamios, etc: \_\_\_\_\_.

Que, asimismo, aporta la siguiente documentación:

- El proyecto técnico que se ha indicado, que incluye el Estudio de Seguridad y Salud ó Estudio Básico de Seguridad y Salud ( 2 ejemplares)

- Proyecto técnico de infraestructuras comunes de telecomunicaciones suscrito por el \_\_\_\_\_, visado por el Colegio Oficial de \_\_\_\_\_ en fecha \_\_\_\_\_ ( 2 ejemplares). (1)

- Documento acreditativo del nombramiento de técnicos competentes para la dirección de la obra y documento acreditativo de designación de coordinador de seguridad y salud.
- Hoja estadística de edificación y vivienda.

Por todo ello,

SOLICITA:

Que, con arreglo a los datos anteriormente expresados y a los documentos aportados, le sea concedida la licencia de ejecución de las obras antes indicadas, cuyo importe se cargará en la cuenta nº \_\_\_\_\_.

En \_\_\_\_\_, a \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 200\_\_  
EL SOLICITANTE,

Fdo.:

ILMO. SR. ALCALDE-PRESIDENTE DEL AYUNTAMIENTO DE ARIZA

(1) En el caso de edificios que deban acogerse al régimen de propiedad horizontal regulado por la Ley 49/1960, de 21 de Julio, de Propiedad Horizontal, y de edificios que vayan a ser, en todo o en parte, objeto de arrendamiento por plazo superior a un año, salvo que alberguen una sola vivienda